

Marcos Paz,

2021.

VISTO:

26 MAY 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 31/21 relativa a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz -Pavimentación Urbana en Hormigón".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 31/21, relativa a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz - Pavimentación Urbana en Hormigón".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 31/2021 referente a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz -Pavimentación Urbana en Hormigón".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

FERRARI ENRIQUE P. CORRETTINI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1223 Año 2021 Folio 2458